

**RESOLUCIÓN No 187**  
**FECHA: 30 DE ENERO DE 2018**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 4**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA**  
**No LIC-01-2018**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)"*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública No LIC-01-2018 para la ejecución del siguiente objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ANDENES, ESPACIOS PUBLICOS (CICLORUTAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
3. Para dicha contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de \$6.448.973.821 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/L), el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y en los estudios previos. Este presupuesto está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 960 del 19/01/2018 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se establece el 30 de enero de 2018, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Dándose mas de 10 días hábiles la publicación en proyecto de pliegos.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso

*86*



contractual.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No LIC-01-2018.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-01-2018, para la ejecución del siguiente objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ANDENES, ESPACIOS PUBLICOS (CICLORUTAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

**SEGUNDO.** - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-01-2018, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román. ÁREA TECNICA Y FINANCIERA: Julián Grajales Álvarez - Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

**TERCERO.** - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	15 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Página web:
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta el 29 de enero de 2018	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones	30 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	30 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**RESOLUCIÓN No 187**  
**FECHA: 30 DE ENERO DE 2018**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 3 de 4**



<p>Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y para la revisión de la asignación y Distribución de Riesgos.</p>	<p>31 de enero de 2018- a las 2:00pm</p>	<p><b>Lugar:</b>  Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica</p>
<p>Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo</p>	<p>Hasta el 02 de febrero de 2018</p>	<p>Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a></p>
<p>Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo</p>	<p>05 de febrero de 2018</p>	<p>Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<p>Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección</p>	<p>Hasta el 09 de febrero de 2018 hasta a las 2:00pm</p>	<p><b>Lugar:</b>  Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta</p> <hr/> <p>Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica</p>
<p>Publicación de Informe de evaluación</p>	<p>14 de febrero de 2018</p>	<p>Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<p>Observaciones al informe de evaluación (traslado por 5 días hábiles) y plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de ser requeridos</p>	<p>Hasta el 21 de febrero de 2018</p>	<p><b>Lugar:</b>  Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Correos electrónicos:  Oficina jurídica <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a></p>



		<a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	23 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de Adjudicación y apertura de sobre económico	26 de febrero de 2018 a las 14:00pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

**CUARTO.** - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.** - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO.** - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 30 día del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO** *sb*  
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román  
Abogado contratista  
Firma:

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma: *sb*